

	PÓLITICA DE IMPARCIALIDAD	Código: F-G-01-V03
		Fecha: 13/10/2023

El organismo de evaluación de la conformidad de certificación de personas IDÓNEA COMPETENCIAS S.A.S., declara su compromiso con el cumplimiento de los principios normativos que rigen las actividades de evaluación y certificación; así mismo y con el objetivo de asegurar su cumplimiento por parte de todo el personal, describe dichos principios en el documento M-G-01 Manual del Sistema de Gestión y promueve a través del sistema de gestión y de las herramientas dispuestas para ello, una divulgación y sensibilización permanente para de los mismos. A continuación, se relacionan tales principios:

- **Imparcialidad:** El compromiso de todo el personal de Idónea Competencias, incluidas las personas involucradas en el servicio aunque no sean vinculadas directamente con la Organización, es que los juicios y conceptos emitidos sean objetivos e imparciales, lo que permite manejar con ética y responsabilidad y actuar de manera imparcial en relación con los solicitantes, los candidatos y las personas certificadas, en el margen de la prestación del servicio; en el caso de presentarse alguna situación que comprometa este principio, el organismo de certificación de personas debe identificar, analizar y documentar las causas del conflicto y proponer una solución a la situación evaluada.

Idónea Competencias está libre de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier otra índole para la prestación del portafolio de sus servicios de evaluación de la conformidad.

- **Acceso no discriminatorio:** Los principios éticos de Idónea Competencias prohíben operar los servicios de certificación de personas de modo discriminatorio, como Organización que presta un servicio a la comunidad, Idónea Competencias se obliga a mantener sus puertas abiertas a todos los miembros de la sociedad que estén interesados en sus servicios. El servicio se presta a cualquier solicitante, independiente de las condiciones financieras, tamaño o de otro tipo. El acceso no se condiciona al tamaño de la organización o membresía a cualquier asociación o grupo; de tal manera que se asegure la equidad para todos los solicitantes y personas certificadas.
- **Confidencialidad:** Idónea Competencias sólo suministra información de los clientes a terceras personas cuando, el cliente da autorización por escrito y en el caso en el cual la ley exija revelar información. Idónea Competencias asegura la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación de los servicios así:

El personal en todos los niveles de la organización incluyendo comités o individuos que actúan en favor del mismo, firman el documento G-F-02 Compromiso de confidencialidad e imparcialidad.

i) La información de los procesos de certificación, es manipulada exclusivamente por el personal de los servicios de certificación de personas.

- **Responsabilidad:** Idónea Competencias S.A.S. es responsable por las decisiones de certificación por lo tanto no delega ni transfiere la responsabilidad de las decisiones de otorgar, mantener, renovar, ampliar y reducir el alcance, suspender o retirar la certificación.

	PÓLITICA DE IMPARCIALIDAD	Código: F-G-01-V03
		Fecha: 10/10/2023

- **Seguridad:** Con el fin de garantizar la seguridad de los registros asociados a la trazabilidad de un servicio durante todo el proceso de certificación, se tienen establecidas las siguientes políticas:
 - a) Las evaluaciones, el banco de preguntas y el esquema bajo el cual se diseñan, se almacenan en plataforma [SHAREPOINT](#) y en el **VPN** dispuesto por una de las organizaciones socia, con acceso restringido al personal pertinente.
 - b) Los resultados de las evaluaciones se almacenan en plataforma <https://idonea.ieb.co/> con acceso restringido, que requiere de usuario y contraseña. El usuario y contraseña dado a los candidatos, se pone en estado suspendido después de la prueba.
 - c) El esquema de diseño de las evaluaciones está definido de la tal forma que se evita la aplicación repetida de evaluaciones.
 - d) Los candidatos, firman antes de dar inicio a la evaluación, un acuerdo de confidencialidad y de no tomar parte de prácticas fraudulentas en el examen.
 - e) Los candidatos tanto presenciales como remotos, les es aplicado un proceso de monitoreo y supervisión para evitar que se tome registro fotográfico de los instrumentos.
 - f) Todo el personal, incluido el contratado externamente firma un acuerdo de confidencialidad; así mismo las personas que por efectos de auditorías internas o externas tienen acceso a los registros.
 - g) Se cuenta con un acuerdo contractual y reglamento de certificación que define las medidas específicas para evitar las tentativas de fraude en las evaluaciones.



Nombre: Diego Alejandro Valencia
 C.C.: 71336929
 Fecha: 07/11/2025

	PÓLITICA DE IMPARCIALIDAD	Código: F-G-01-V03
		Fecha: 10/10/2023

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Cambio
01	11/06/2021	Creación
02	11/04/2023	Se alinea los aspectos de seguridad con lo descrito en la versión vigente del manual del sistema de gestión
03	13/10/2023	Se actualiza la razón social